

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **214** Fecha Solicitud: 19/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: EDGAR MAURICIO SALAMANCA PEDRAZA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es necesario contar con los sistemas de información necesarios y actualizados para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Al efecto, se trazó el Plan de Tecnología, que inició en el 2012 la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen y mejoren los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad.

El objetivo de continuar con dicha renovación de los sistemas misionales ha sido estructurado en módulos definidos por la estrategia de implementación, cuyos alcances y tiempos de cumplimiento proyectados mediante el correspondiente análisis técnico, implica actualmente la contratación de los servicios profesionales de 16 desarrolladores de software para garantizar los diferentes equipos de trabajo del Nuevo Sistema Misional (NSM); por lo tanto se hace necesaria la contratación de dicho personal para que apoye en todas y cada una de las actividades que se requieren para dar continuidad al proyecto.

De otra parte, considerando que el ICFES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución del proyecto, pero se ha presentado rotación de los mismos por diversas razones ajenas al ICFES, se hace necesario reemplazar y reforzar los equipos de trabajo conformados para cada uno de los módulos de proyecto del NSM.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con iguales y también con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el proyecto en referencia, es necesario contratar los servicios técnicos de las personas que cumplan con el perfil requerido para cada actividad.

También es importante resaltar que debido a deserción de los profesionales en el último año y la dificultad de encontrar en el mercado laboral el personal para reemplazarlos, se ha venido perdiendo la base de conocimiento adquirida por ellos y esto obliga a la Dirección de Tecnología a traer técnicos y estudiantes próximos a graduarse en Ingeniería, para que reciban el conocimiento de los profesionales que aún se encuentran en el Instituto con toda la experiencia que el proyecto les ha dado.

El profesional EDGAR MAURICIO SALAMANCA PEDRAZA, viene a completar y a apoyar el equipo de 16 desarrolladores definidos en el proyecto para los módulos del Nuevo Sistema Misional, ya que una vez revisada su hoja de vida y realizada la entrevista con el Gerente del Proyecto del Nuevo Sistema Misional y pruebas de conocimientos con los arquitectos de aplicaciones del Nuevo Sistema Misional, este profesional cuenta con el perfil que se requieren para hacer parte de las actividades en este Proyecto.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales para apoyar en el rol de Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional, en cuanto a la realización y análisis de los requerimientos usando casos de uso y la modificación de los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. Asimismo, prestación de los servicios para la ejecución de los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O
SERVICIO:

Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines con conocimientos y experiencia en metodologías de desarrollo de Software Agiles e Implementación de aplicaciones WEB. Preferiblemente con especialización o maestría en Sistemas o afines, con conocimientos en UML y RUP y experiencia en análisis de requerimientos, en elaboración de casos de prueba y pruebas de software. Experiencia de mínimo 2 años realizando en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets y en JEE5 ó JEE6 (EJB 3 x, JPA, JSF, JMS, WebServices)

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el rol de Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto
4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales
5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.
6. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
7. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto según se indique.
12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
15. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
20. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
22. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
23. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. Aportar la respectiva garantía del contrato.
24. Las demás encomendadas por la Dirección de Tecnología o Gerencia de Proyectos y relacionadas con el objeto del contrato.
25. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
26. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
27. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
28. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
29. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
30. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
31. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior.
32. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
33. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
34. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

REQUISICION

(ii) Calidad del Servicio Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
 35 Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 36 Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 37 Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION
RIESGOS:**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones Oscar Yovany Baquero

OBLIGACIONES DEL ICFES:

El ICFES se obliga a: 1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFES. 2. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 5. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Edgar Mauricio Salamanca Pedraza, quien presentó en su hoja de vida título de Ingeniero de Sistemas de de Computación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2013) Asimismo, se encuentra cursando una maestria en Direccion y Gestion de proyectos. Posee los siguientes certificados: Certificación Java SE 7 Programmer I Certified de Oracle, Pearson VUE – 2013, Certificación ITIL Foundation V3 en Service Management Licencia GR750054075ES – 2013 y Certificación Certified Scrum Developer (CSD) en Scrum Alliance – 2013 Porotrolado, acreditó la siguiente experiencia: i) Ha trabajado como Ingeniero Desarrollo Senior JAVA en SENA OEI, Bogotá, (Agosto 2014 - Enero 2015), ii) Ingeniero de Desarrollo en HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY, Bogotá, (Junio 2013 - Agosto 2014), iii) Ingeniero de Desarrollo en SEVEN4N, Bogotá, (Febrero 2013 - Abril 2013), iv) Analista y Programador JAVA en ASES SOFTWARE LTDA, Bogotá, (Septiembre 2012 - Febrero 2013) Durante sus años de experiencia laboral como desarrollador y otras actividades el ingeniera en referencia ha trabajado desarrollo de aplicaciones usando lenguajes como JAVA SE 6, J2EE, JAVASCRIPT, También posee experiencia en JDBC, ORACLE SQL 11g, Google GWT, JPA, JSF, Knockout, JSPX, Jasper Report, entre otros. Se fijan honorarios mensuales por valor de \$5 500 000 (cinco millones quinientos pesos m/cte), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 12 de 2014. Por lo anterior, el valor total del contrato es de \$62 827 473 (sesenta y dos millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), el compromiso presupuestal se efectuara por \$64.335 333 (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

FORMA DE PAGO:



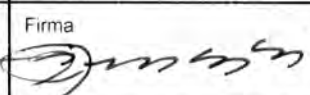

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de \$2 327 473 (dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/cte) que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega de la implementación de un CUS de Inscripción - Recaudo para Saber 11 Cal A de 2015 en el mes de Enero, b) Diez (10) mensualidades de \$5 500 000 (cinco millones quinientos mil pesos m/cte) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, c) Un tercer y último pago por el valor \$5 500 000 (cinco millones quinientos mil pesos m/cte) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 por la entrega de la resolución de issues de Inscripción, Aprovisionamiento y Citación para el examen de Saber 11 Calendario B de 2016 y previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	64335333	64335333					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOBANI BAQUERO	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION: 26/01/2015
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

EDGAR MAURICIO SALAMANCA PEDRAZA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar en el rol de Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional, en cuanto a la realización y análisis de los requerimientos usando casos de uso y la modificación de los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. Asimismo, prestación de los servicios para la ejecución de los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Aprobó: FRANCIA MARÍA JIMENEZ FRANCO